



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

---

Junta de Coordinación Política  
LXVII Legislatura  
DJCP/053/2023

**DECRETO No.**  
**LXVII/RFDEC/0495/2023 IV P.E.**  
**UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE. -**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 14, fracción I; 45, 52, 55 y 60 de la Ley Orgánica, y 18 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- I. Mediante Decretos No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O. y LXVII/RFDEC/0012/2021 I P.O., se integraron los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Séptima Legislatura, entre ellos, el correspondiente al Partido Acción Nacional, con el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, en carácter de Coordinador y la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, como integrante.
- II. Mediante Decreto No. LXVII/ITJCP/0313/2022 I P.O., se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, ocupando la presidencia de ese Órgano, el citado Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

---

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/053/2023

- III. De igual manera, a través del Decreto No. LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O., se creó la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- IV. Con fecha 16 de enero de 2023, mediante Decretos No. LXVII/LICEN/0489/2023 I D.P. y LXVII/LICEN/0490/2023 I D.P., la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado otorgó, al Diputado y Diputada en mención, licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a partir del día señalado, y por el término de hasta un mes.
- V. Derivado de lo anterior, en sesión de fecha 23 de enero del año en curso, rindieron protesta los respectivos suplentes, CC. Ismael Mario Rodríguez Saldaña y Andrea Daniela Flores Chacón.
- VI. Con fecha 18 de enero del presente año, se recibió oficio signado por el C. Gabriel Díaz Negrete, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante el cual designa al Diputado José Alfredo Chávez Madrid, como Coordinador del Grupo Parlamentario de ese partido.
- VII. Por último, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional informó, mediante oficio fechado el día 19 de enero del

2



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

---

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/053/2023

2023, del cambio de quien ocupa la presidencia de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. Los artículos 45 y 52 de la Ley Orgánica; y 14 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, establecen que los grupos parlamentarios son formas de organización que adoptan las y los diputados para coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo, y que la designación o remoción de las y los coordinadores y las o los subcoordinadores se hará de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos.

Lo anterior, mediante solicitud ante la Mesa Directiva, quien lo hará del conocimiento del Pleno, para la expedición del decreto correspondiente.



- II. Por su parte, los artículos 62 de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas disposiciones jurídicas del Estado, establecen que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden y que será presidida, de manera alternada, cada año legislativo, por las o los coordinadores de los grupos o coaliciones parlamentarios.
  
- III. Del mismo modo, el artículo 66, fracción III de la multicitada Ley Orgánica dispone que a este cuerpo colegiado le compete proponer al Pleno para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso.
  
- IV. A consecuencia de los hechos relatados en la parte de antecedentes, es decir, la licencia otorgada al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles y la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, para separarse del ejercicio de sus funciones; de la toma de protesta de sus respectivos suplentes, así como la recepción del oficio por parte del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante el cual designa al Diputado José Alfredo Chávez Madrid como Coordinador del Grupo Parlamentario de ese partido,



se hace necesario llevar a cabo la reforma al decreto de integración de los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Séptima Legislatura, a fin de incorporar, como parte de ese grupo, a los suplentes que asumieron el cargo, así como el nombre de quien fungirá como coordinador.

- V. En el caso particular de la Junta de Coordinación Política, por disposición de los artículos 62, párrafo cuarto de la Constitución Política y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del estado, será presidida, de manera alternada, cada año legislativo, por las o los coordinadores de los grupos o coaliciones parlamentarios.

En ese sentido, de conformidad con el Decreto No. LXVII/ITJCP/0313/2022 I P.O., corresponde al Partido Acción Nacional presidir el órgano de gobierno durante el segundo año de ejercicio constitucional, circunstancia que queda firme, por lo que únicamente compete reformar el decreto respectivo, a efecto de precisar, con toda claridad, que el Diputado José Alfredo Chávez Madrid ocupará la presidencia de la Junta de Coordinación Política.

- VI. Por último, en el caso de la integración de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, será el Coordinador de ese Grupo Parlamentario quien la presidirá.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

---

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/053/2023

**VII.** En ese orden de ideas, al haberse actualizado las hipótesis previstas en los artículos 52 de la Ley Orgánica; 14 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con el propósito de llevar a cabo las reformas mencionadas, a fin de:

- a. Integrar al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña y a la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- b. Asentar la designación del Diputado José Alfredo Chávez Madrid como Coordinador del Grupo Parlamentario de ese partido y, como consecuencia, Presidente de la Junta de Coordinación Política del segundo año de ejercicio constitucional.
- c. Designar como presidente de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/053/2023

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., por el que se integran los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Séptima Legislatura para quedar de la siguiente forma:

### ARTÍCULO ÚNICO...

#### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. <b>José Alfredo Chávez Madrid</b>	Coordinador
...	...
...	...
...	...
...	...
Dip. <b>Ismael Mario Rodríguez Saldaña</b>	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Dip. <b>Andrea Daniela Flores Chacón</b>	...
...	...
...	...
...	...



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Junta de Coordinación Política  
LXVII Legislatura  
DJCP/053/2023

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

....

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el Decreto No. LXVII/ITJCP/0313/2022 I P.O., por el que se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, para quedar de la siguiente forma:

**ARTÍCULO ÚNICO.-...**

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. <b>José Alfredo Chávez Madrid</b>	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/053/2023

...	...	...
...	...	...
...	...	...

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O., por el que se crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ...

CARGO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
PRESIDENTE:	DIP. <b>JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID</b>	
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/053/2023

...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

...

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veintitrés.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

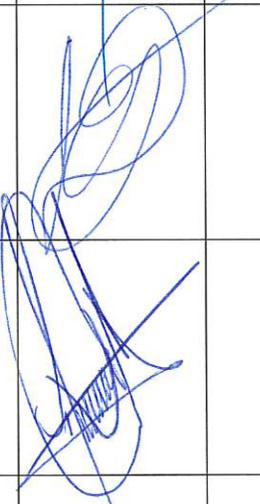
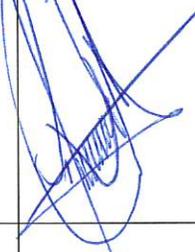
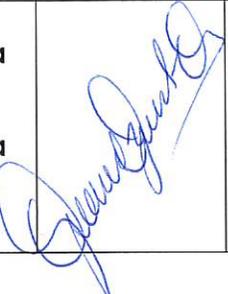
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/053/2023

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha  
23 de enero de 2023.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen por el que se reforman los decretos de integración de los Grupos Parlamentarios, de la Junta de Coordinación Política del segundo año de ejercicio constitucional y de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848

www.congresochihuahua.gob.mx